

ocurrido de esta clase por los años de setecientos cincuen-
ta y seis y setecientos setenta y cuatro, y continuamente
los en esta Superioridad las Redadas han sido a favor de los
nombramientos ejecutados por los antecesores de mi per-
de haberse declarado por escrito lo contrario que se prac-
ticó por aquél Concejo con su Privilegio llamado Pedro Aben-
za en el citado año de setenta y cuatro. Pero como en
este particular no se protege. sinceramente si no es por
los movimientos ocultos de Don Pedro Molina y su herma-
no Don Mariano el Abogado que están empeñados en des-
truir la Paz y fomentar la discordia en Archena como
es bien notorio en esta Chancillería; consiguieron arrancar
los Capitulares y desposeer á mi parte de su Regalia, sus
pendiéndole como quería insinuado la posesión á los perso-
nas q. nombró en los dños. Óptimos, sin considerar el men-
cionado Don Pedro Molina que si mi parte no se adhi-
rió á su nombramiento le distinguión también Tuftas la
ubas q. el mismo interrumpió q. q. por su propio
honor, pero ya que no le acomodó ni á los Capitulares que
le protegieren seguir un sistema tan prudente y tracio-
nal devian saber q. si mi parte noli nombre fue por
que lo hizo dentro de la propuesta ó elección en el
Salvador Cambillo q. lo contempló mas apto, y mas idoneo q. á el dicho Don Pedro el qual en la ocasión q. los
sintió en el año pasado de noventa y seis propuso mu-
cho su dirección y su conducta no fue á propósito pa-
ra el oficio como entre otros sucesos se lo acreditaron
mi parte el Testimonio y Representación dirigida
á su antecesor por el Vicario de Calas para que presen-
tase Junto q. se hallaban en su Secretaría con noticia
de otra Causa q. contaba el Referido y su hermano se
partió determinado en la Sala del Crimen por fomentado-
res de discordias y otros excesos q. oy se lo han confi-
mado abismismo varios informes y la Representación q.
se ha remitido por el Alcalde Don José López Peñal-
ber, y corre sumida á este expediente: Atento q. lo qual
y que n. la Real Carta Ejecutoria expide á el Con-

